CCOO servicios s. financiero

22 septiembre de 2026

CCOO GANA EN LA AUDIENCIA NACIONAL LA COMPENSACIÓN DE LOS FESTIVOS QUE COINCIDAN EN SÁBADO DE ABRIL A SEPTIEMBRE EN BANCA

CCOO recurrirá ante el Supremo para reclamar la compensación de los festivos en Banca en sábado durante todo el año

En el caso de AHORRO, CCOO defenderá que la aplicación de esta Sentencia debe asumirse ya por CECA para todos los sábados del año, por la propia redacción del Convenio.

El pasado 13 de febrero CCOO inició esta reclamación en el ámbito sectorial, exigiendo que los festivos que coincidan con días de descanso no se pierdan

La Audiencia Nacional estima parcialmente la demanda de CCOO frente a AEB y reconoce, UN DÍA ADICIONAL DE DESCANSO:



Por cada festivo estatal, autonómico o local que coincida en sábado entre el 1 de abril y el 30 de septiembre, a disfrutar en un plazo máximo de 14 días. La sentencia distingue los sábados de abril a septiembre, que ya eran de libranza, de los del resto del año, cuyas horas de trabajo fueron redistribuidas para conseguir la libranza de todos los sábados.

En el caso de Ahorro, CECA pactó con CCOO y resto de sindicatos adheridos a la demanda que estaría a resultas de la Sentencia en el caso de Banca. Nos dirigiremos a CECA para reclamar que dicha aplicación sea ya para todos los sábados del año, teniendo en cuenta la redacción del convenio de Ahorro.

CCOO SEGUIRÁ DEFENDIENDO ESTE DERECHO PARA EL CONJUNTO DE LAS PLANTILLAS DEL SECTOR FINANCIERO